



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Certificación de clave catastral						
DESCRIPCIÓN:						
Documento oficial que avala que el inmueble se encuentra inscrito en el padrón catastral.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII Y 173 DEL Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 5 fracción I, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de clave catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El Ejercicio Fiscal Vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el propietario o alguna autoridad lo requiera.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			En el supuesto de que no se encuentre actualizada la información con la que se cuenta, se realiza una verificación de campo, con el objetivo de dar certeza a los contribuyentes.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.			SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.			SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona mediante carta poder o representación legal.			SI	1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.	
4.- Documento que acredite la propiedad.			SI	1		
5.- Cubrir el costo por el servicio solicitado.			SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.			SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.			SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona mediante carta poder o representación			SI	1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.	



legal.								
4.- Documento que acredite la propiedad.	SI		1					
5.- Cubrir el costo por el servicio solicitado.	SI		1					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI		1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI		1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona mediante carta poder o representación legal.	SI		1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.				
4.- Documento que acredite la propiedad.	SI		1					
5.- Cubrir el costo por el servicio solicitado.	SI		1					
<b>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</b>	7 días hábiles							
<b>COSTO:</b>	1.35 UMA.	Fundamento Jurídico. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y municipios.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Directamente en caja de la tesorería municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	En casos de solicitudes de cualquier servicio catastral, relacionado con inmuebles que presenten algún litigio entre particulares notificados formalmente por la autoridad jurisdiccional o documentado por alguna de las partes ante la autoridad catastral, mediante la presentación de la copia certificada del acuerdo correspondiente, o de la sentencia emitida por la autoridad jurisdiccional.- la unidad administrativa catastral suspenderá la prestación del servicio solicitado, hasta en tanto la instancia competente resuelva en definitiva la controversia.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	En los casos que se trate de predios de dominio público.							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2022 - 2024



DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal					Catastro Municipal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					María del Pilar Estrada Mendoza				
DOMICILIO:		CALLE: Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:		S/N		
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Amecameca de Juárez		
C.P.:		56860			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.,		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
597		6 88 03 41			N/A		N/A		catastro.amecameca@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			N/A						
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A		
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		
C.P.:		N/A			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A			N/A		N/A		N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Es necesario ubicar el inmueble en la cartografía?							
RESPUESTA:		Sí, a fin de validar la clave catastral del mismo.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Es necesario dejarte copias de la documentación?							
RESPUESTA:		Sí para acreditar la expedición del documento oficial.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Este documento valida mi valor catastral?							
RESPUESTA:		No, únicamente se está validando que el predio se encuentra en la manzana catastral correcta.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/A									

ELABORO:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				__ 11 __ / __ 05 __ / 2023 __.	
LIC. VÍCTOR BARRAGÁN RUIZ COORDINADOR DE CATASTRO		C.P. MARIA DEL PILAR ESTRADA MENDOZA TESORERA MUNICIPAL DEL AMECAMECA			

Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2022-2024



Catastro Municipal  
Amecameca  
2022-2024



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2022 - 2024



TESORERÍA  
MUNICIPAL